

Concepción, 13 de julio de 2026.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DE MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DEL PROYECTO QUE SE INDICA:

CERTIFICADO N° 9098o13

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°13

Fecha: 09 de julio de 2026.

Lugar: Corporación Cultural Municipalidad de Los Ángeles.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alan Bastias, presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 1476 de fecha 02/07/2026.

➤ Así acordó: aprobar Ord. N° 1476 de fecha 02/07/2026, que solicita pronunciamiento sobre: **DIA Adenda: “Optimización Piscicultura Pichicoreo”, comuna de Quilleco.**

El proyecto busca aumentar la producción anual de salmónidos a 300 toneladas en la Piscicultura Pichicoreo, mediante la optimización del uso de la infraestructura existente, sin nuevas construcciones. Incluye sistema de tratamiento de residuos, manejo de mortalidad, derechos de aguas vigentes y mejoras operativas.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Revisión:

Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023). No se realizaron observaciones a la DIA.

Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035.

Observación a la DIA

Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto con el OE2: Gestionar de forma sustentable la biodiversidad regional que promueva el acceso justo y equitativo de las personas a sus servicios ecosistémicos, específicamente con las siguiente acciones:

2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares

2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional

Informando si cuenta con certificación internacional para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Se le solicita al titular realizar el análisis geográfico de su proyecto con la información disponible en <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa> específicamente con sitios prioritarios.

Respuesta contenida en la Adenda

Punto 2.3.1 (acuerdos de producción limpia/APL): la Adenda reconoce que no cuenta con APL ni certificaciones de biodiversidad, y describe medidas de gestión ambiental existentes como paliativo.



Punto 2.3.3 (certificación internacional): responde que cuenta con certificación BAP (Best Aquaculture Practices).

Análisis geográfico con sitios prioritarios: se incluye figura y se indica que el proyecto está a 14 km aprox.. del sitio prioritario más cercano.

La respuesta del Titular se considera suficiente por lo que no se realizan observaciones.

Revisión:

III. Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035. No se realizaron observaciones a la DIA.

IV. Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío.

Observaciones a la DIA:

El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia se encuentra en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>.

Respuesta contenida en la Adenda

El titular acoge la observación e incorpora una tabla vinculando el proyecto con las misiones/objetivos de la Estrategia, indicando en la mayoría de los objetivos su proyecto no se relaciona ni se contrapone.

La respuesta del Titular se considera suficiente por lo que no se realizan observaciones.

V. Compromisos Ambientales Voluntarios. Se solicita al titular incluir un CAV un plan de monitoreo permanente de olores, además de un plan de análisis del estero previo y posterior a la planta. Establecer un CAV de trabajo con la comunidad con reuniones trimestrales para informar a la población de los resultados obtenidos en los monitoreos y tomar medidas adecuadas para subsanarlo.

Respuesta contenida en la Adenda.

El titular acoge la observación incorporando

Monitoreo permanente de olores. Se adjunta estudio de impacto odorante y se compromete campaña de olfatometría y modelación de dispersión.

Plan de monitoreo del estero (aguas arriba/abajo): acogido, monitoreo semestral según NCh 1.333.

Trabajo con la comunidad (reuniones para informar resultados) con programa de vinculación, reportes anuales y canales de reclamos.

La respuesta del Titular se considera suficiente por lo que no se realizan observaciones.

El Titular responde a las observaciones por lo que este órgano del Estado se declara conforme



➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 13-07-2026 12:07 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ANT.: Ord. SEA N° 202608102132 de fecha 01.07.2026

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:
1.-Adenda DIA " Optimización Piscicultura Pichicoreo"

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

1	202608102132 de fecha 01.07.2026 Plazo de respuesta: 15.07.2026	DIA Adenda " Optimización Piscicultura Pichicoreo"	El proyecto busca aumentar la producción anual de salmónidos a 300 toneladas en la Piscicultura Pichicoreo, optimizando infraestructura existente sin nuevas construcciones. Incluye sistemas de tratamiento de residuos, manejo de mortalidad, derechos de agua vigentes y mejoras operativas. Se localiza en la comuna de Quilleco.
---	--	---	--

Atentamente;



Firmado por:
Raúl Cristóbal Escárate Peters
Jefe de División de Planificación y
Desarrollo Regional
Fecha: 01-07-2026 18:59 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

- Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Oficina de Partes
- Consejo Regional del Bío Bío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/RTTDNM-905>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202608102132
Concepción, 01 de Julio de 2026

ANT:

ORD. N° 20260810215, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Optimización Piscicultura Pichicoreo".

MAT:

Envía Adenda

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Cristino Juan Stange Stange, en representación de Piscicultura Pichi Coreo Limitada, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 30 de junio de 2026 la Adenda del proyecto "Optimización Piscicultura Pichicoreo".

Dicha Adenda, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 15 de julio de 2026.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Rodrigo Andrés Martínez Mora, dirección de correo electrónico rmartinez.8@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791768 - 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://docs.digitalsig.gob.cl/Documentos/RSSEAM-995-Documento?docId=2026/07/01/048e-cbdc-4fd5-9fd4-36c19824e7dd>

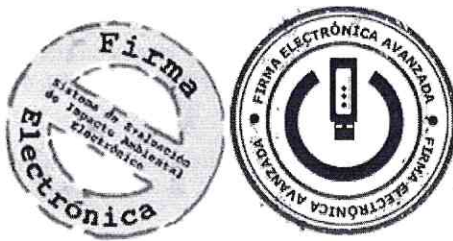
Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (VIII) CONADI, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) DOH, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Quilleco
- (VIII) SAG, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Agricultura, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- (VIII) Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Optimización Piscicultura Pichicoreo"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Eliana Vega Fernández Fecha-Hora: 01-07-2026 12:46:46:681 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/07/01/048e-cbdc-4fd5-9fd4-36c19824e7dd>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

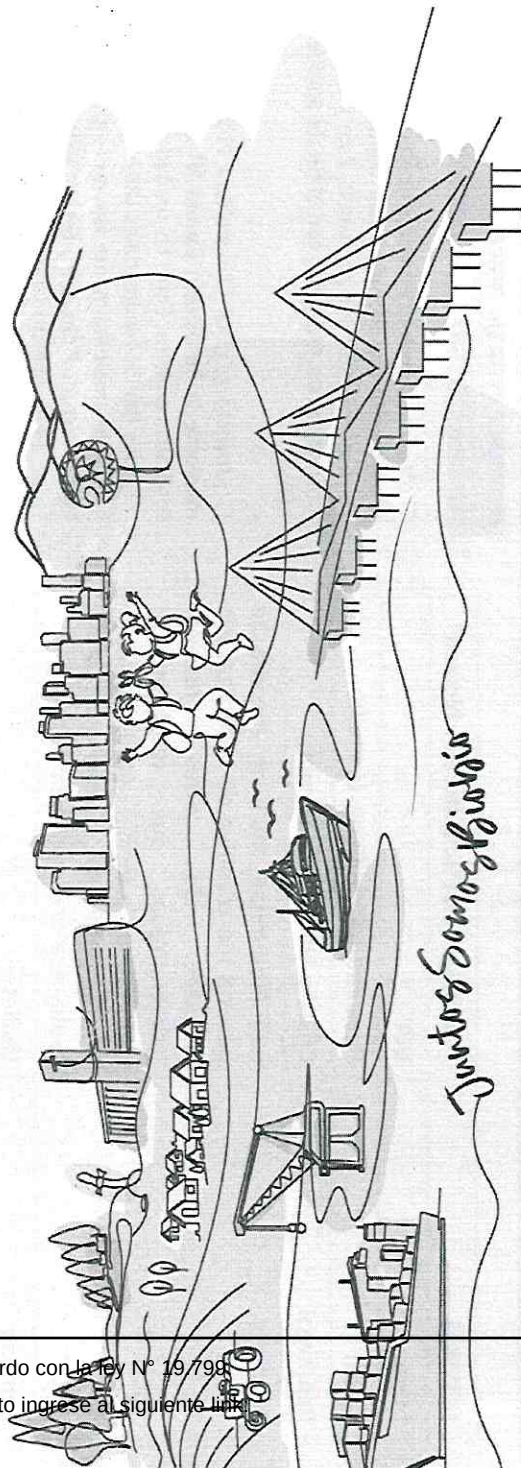
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2026/07/01/048e-cbdc-4fd5-9fd4-36c19824e7dd>
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RTTDM-905>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.798.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RTTDNM-905>

ADENDA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Optimización Piscicultura Pichicoreo



gorebiobio



gorebiobio



gobiernoregionaldelbiobio



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 9.789.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RTTDNM-905>

ANTECEDENTES

NOMBRE	"Optimización Piscicultura Pichicoreo"
Etapa	DIA
Titular	Piscicultura Pichi Coreo Limitada
Rep Legal	Cristino Juan Stange Stange
Proyecto	n.5) Producción anual de engorda de peces 8 ton o cultivo de microalgas y/o juveniles de otros recursos hidrobiológicos que requieran el suministro y/o evacuación de aguas de origen continental, marina o estuarina, cualquiera sea su producción anual.
Comuna	Quilleco
Entidades pobladas próximas	Río Pardo, Villa Alegre
Componente ambiental de interés cercano	Agua, suelo, aire
Monto estimado de inversión:	US\$ 400.000
Vida Útil	30 años.

Etapa	Ord. SEA N°	Fecha	Plazo Respuesta
DIA	20260810213	08.0.26	29.01.26
Adenda	202608102132	01.07.26	15.07.26

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como objetivo aumentar la producción de la actual Piscicultura Pichicoreo, proyectando una biomasa neta anual de 300 toneladas de especies salmónidas, correspondiente a alevines maduros y/o pre-smolt. Este incremento se logrará mediante la optimización del uso de la infraestructura existente, con el fin de aprovechar la capacidad disponible que en la actualidad no se utiliza.

El proyecto original "Piscicultura Pichicoreo" fue evaluado y calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 250/2002 evaluándose una producción de biomasa total de 72 toneladas anuales. Entre las unidades auxiliares ese proyecto se incluía un sistema de tratamiento de residuos líquidos industriales (RILES). Posteriormente, mediante la R.E. N° 342/2014, fue evaluado y calificado ambientalmente favorable el proyecto "Ensilaje de la mortalidad y tratamiento de RILES en la Piscicultura Pichicoreo, Sector Villa Alegre, Comuna de Quilleco, Sociedad Piscicultura Pichicoreo Ltda." Este proyecto incorporó un sistema de ensilaje para el manejo de la mortalidad generada en la piscicultura, así como modificaciones en el sistema de tratamiento de RILES respecto de lo evaluado en la R.E. N° 250/2002, ambos sistemas se encuentran implementados en la actualidad.

La piscicultura cuenta además con las siguientes unidades auxiliares: grupo electrógeno para su operación en casos de falla del suministro eléctrico, sistema de tratamiento de aguas servidas, unidades de almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos, estanque de almacenamiento de oxígeno, sistema de desgasificación, bodegas para almacenamiento de alimento y área de habitabilidad con casino para los trabajadores, entre otros. La piscicultura para su operación cuenta con derechos de aprovechamiento de agua de carácter no consuntivo de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 197 l/s, asociado a una captación superficial en el Estero Pichicoreo; y derechos de aprovechamiento de agua subterráneos de carácter consuntivo asociado a 1 pozo por un caudal de 1 l/s. Como parte del presente Proyecto no se contempla la adquisición de nuevos derechos de aprovechamiento de agua.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 709.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, ingrese al siguiente link:
<https://dycr.dicub.cl/validador/RTT/N-908>

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

La Piscicultura Pichicoreo se ubica en Hijuela San José del Rosario S/N, sector Villal y Alegre, en la comuna de Quilleco, Provincia del Biobío, Región del Bío-Bío.

Tipo de superficie		Superficie	Unidad
Propiedad		2.5	has
Fase		Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción		0	0
Operación		12	14
Cierre o abandono		12	14

PLANES REGUALDORES

De acuerdo a lo indicado por el portal Evaluación Ambiental Estratégica, la actualización del Plan Regulador Comunal de Quilleco se encuentra en su etapa de anteproyecto, el cual no abarca el área de emplazamiento de la Piscicultura. La instalación se encuentra fuera del límite urbano..

En la siguiente figura se presenta la ubicación de la Piscicultura Pichicoreo, indicándose a continuación, las coordenadas de su emplazamiento.



Figura 3. Acceso a Piscicultura Pichicoreo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://dbc.digital.gob.cl/validador/RTTDNM-905>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de observaciones a la Adenda

Revisión:

Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2015-2030 (versión ajustada del 2023). No se realizaron observaciones a la DIA.

Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2022-2035.

Observación a la DIA

Se solicita al titular profundizar la vinculación de su proyecto con el OE2: Gestionar de forma sustentable la biodiversidad regional que promueva el acceso justo y equitativo de las personas a sus servicios ecosistémicos, específicamente con las siguiente acciones:

2.3.1. Promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares

2.3.3. Promover la utilización de sistemas de certificación internacional

Informando si cuenta con certificación internacional para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

Se le solicita al titular realizar el análisis geográfico de su proyecto con la información disponible en <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa> específicamente con sitios prioritarios.

Respuesta contenidas en la Adenda

- Punto 2.3.1 (acuerdos de producción limpia/APL): la Adenda reconoce que no cuenta con APL ni certificaciones de biodiversidad, y describe medidas de gestión ambiental existentes como paliativo.
- Punto 2.3.3 (certificación internacional): responde que cuenta con certificación BAP (Best Aquaculture Practices).
- Análisis geográfico con sitios prioritarios: se incluye figura y se indica que el proyecto está a 14 km aprox.. del sitio prioritario más cercano.

La respuesta del Titular se considera suficiente por lo que no se realizan observaciones.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 9999.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://dnc.dgpal.gob.cl/validador/RTTDNM-905>

VINCULACIÓN POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL

Evaluación analista y propuesta de observaciones a la Adenda

Revisión: 1. Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios, 2024-2035. No se realizaron observaciones a la DIA.

2. Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío.

Observaciones a la DIA:

El Titular no presenta la relación de su proyecto con Estrategia Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita establecer dicha vinculación. Información sobre esta Estrategia se encuentra en el siguiente enlace <https://gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>.

Respuesta contenidas en la Adenda

El titular acoge la observación e incorpora una tabla vinculando el proyecto con las misiones/objetivos de la Estrategia, indicando en la mayoría de los objetivos su proyecto no se relaciona ni se contrapone.

La respuesta del Titular se considera suficiente por lo que no se realizan observaciones.

3. Compromisos Ambientales Voluntarios. Se solicita al titular incluir un CAV un plan de monitoreo permanente de olores, además de un plan de análisis del estero previo y posterior a la planta. Establecer un CAV de trabajo con la comunidad con reuniones trimestrales para informar a la población de los resultados obtenidos en los monitoreos y tomar medidas adecuadas para subsanarlo.

Respuesta contenidas en la Adenda.

El titular acoge la observación incorporando

- Monitoreo permanente de olores. Se adjunta estudio de impacto odorante y se compromete campaña de olfatometría y modelación de dispersión.

- Plan de monitoreo del estero (aguas arriba/abajo): acogido, monitoreo semestral según NCh 1.333.

- Trabajo con la comunidad (reuniones para informar resultados) con programa de vinculación, reportes anuales y canales de reclamos.

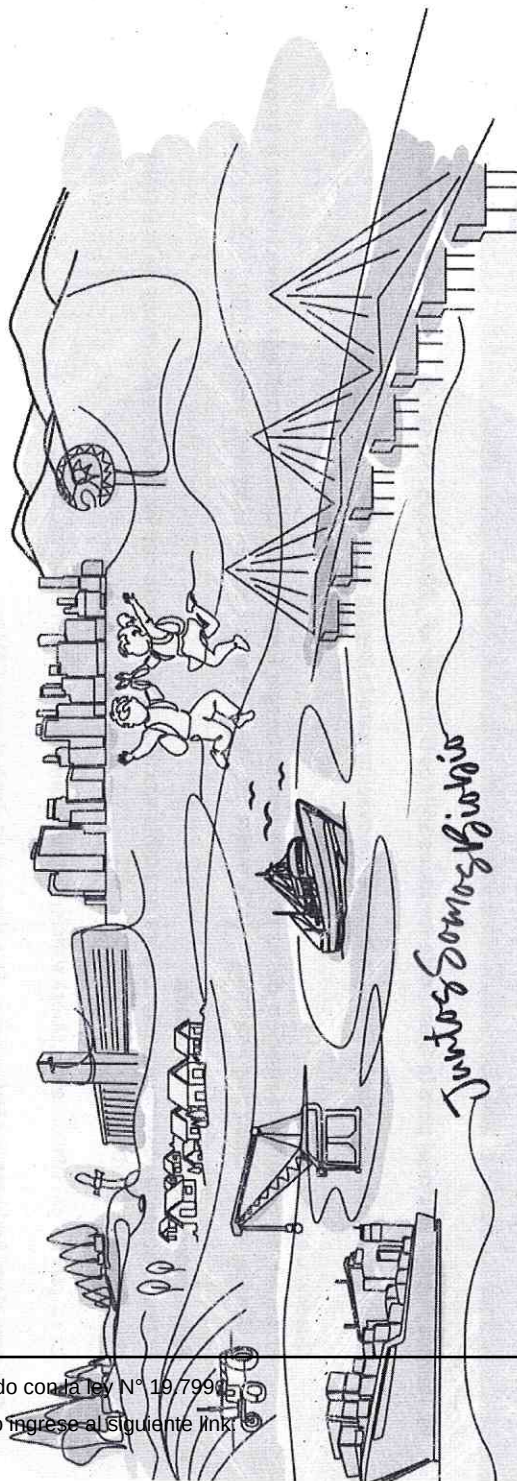
La respuesta del Titular se considera suficiente por lo que no se realizan observaciones.

El Titular responde a las observaciones por lo que este órgano del Estado se declara conforme



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/RTTDNM-905>

ADENDA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "Optimización Piscicultura Pichicoreo"



Loredana Díaz Bravo
División de Planificación y Desarrollo Regional
Concepción, julio 2026